



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Octubre de 1975.-

669/75

Expte. n° 6.178/75

VISTO:

El pedido interpuesto por el Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de transformar la actual situación de revista del Ing. Héctor Enrique Medina; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades / Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Noviembre de 1975 y hasta el 31 de marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Ing. Héctor Enrique MEDINA, / L.E. n° 8.176.722, como Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para el "Ciclo de Ingeniería Química" del Departamento de Ciencias Tecnológicas.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período señalado precedentemente se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente / designación.

ARTICULO 3°.- Imputar esta designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento recurrente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
RECTOR NORMALIZADOR